



Toluca de Lerdo, Estado de México, 6 de julio de 2023

Acta estenográfica de la tercera sesión ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones del IEEM

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias, muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

El día de hoy, siendo las 16:31 horas del 6 de julio de 2023, damos por iniciada esta tercera sesión ordinaria del Comité Académico, a quienes les damos la más cordial bienvenida y agradecer como siempre su puntual asistencia y sus amables comentarios como siempre.

Secretaria técnica, que gusto saludarla maestra, sería tan amable por favor de pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración del *quorum* legal.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Con gusto, presidenta, buena tarde a todas y todos.

El primer punto del orden del día corresponde al punto primero, lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

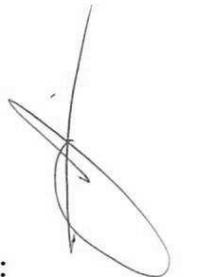
Procedo a pasar lista de presentes.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Maestra Laura Daniella Durán Ceja.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Presente.



1





Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Consejera electoral integrante del Comité, Licenciada Sandra López Bringas.

Consejera electoral e integrante del Comité, Lic. Sandra López Bringas:

Presente, buenas tardes a todas y a todos.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Integrante Doctora Claudia Elena Robles Cardoso.

Integrante del Comité Dra. Claudia Elena Robles Cardoso: Presente, buenas tardes.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Doctor Joaquín Ordóñez Sedeño.

Integrante del Comité Dr. Joaquín Ordóñez Sedeño: Presente.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Maestra Martha Alejandra Tello Mendoza.

Integrante del Comité Mtra. Martha Alejandra Tello Mendoza: Presente.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Y la de la voz, Fatima Pichardo Mendoza, como secretaria técnica.

Le informo presidenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, se encuentran presentes cinco integrantes de este comité con derecho a voz y voto.

En consecuencia, se declara la existencia de *quorum* legal.



Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias, secretaria técnica.

Le pediría, por favor, continuar con el siguiente punto.

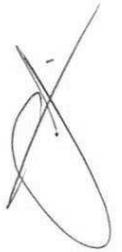
Secretaría técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Con gusto, presidenta, el siguiente punto del orden del día corresponde al punto segundo, lectura y aprobación del orden del día, el cual pongo a su consideración.

1. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas estenográficas 2023:
 - a). Segunda sesión ordinaria.
 - b). Primera sesión extraordinaria.
4. Presentación del informe de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral.
5. Presentación de resultados de la evaluación al proceso de admisión de la décima generación de la Maestría en Administración Electoral.
6. Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de plantillas docentes de los posgrados.
 - 6.1 Tercer semestre de la Maestría en Derecho Electoral, décima segunda generación.
 - 6.2 Primer semestre de la Maestría en Administración Electoral, décima generación.
7. Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de una investigación en materia electoral.
8. Asuntos generales.
9. Conclusión de la sesión.

Es cuanto, presidenta.



3





Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias, Maestra Fatima Pichardo Mendoza.

Está a su consideración el proyecto del orden del día, ¿alguien tiene alguna observación o quisiera agregar algún asunto general?

De no ser así, por favor, Maestra Fatima Pichardo Mendoza.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Con gusto, presidenta.

Me permito preguntar a quienes integran este comité, si están por aprobar el orden del día favor de manifestarlo levantando la mano.

Le informo, presidenta, que el punto dos fue aprobado por unanimidad de votos.

4

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias.

Y le pediría, por favor, continuar con el siguiente punto del orden del día. Y de una vez aprovechar, pedir la dispensa de la lectura de todos y cada uno de los documentos toda vez que fueron circulados con oportunidad a las y el integrante de este comité.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al punto tercero, lectura y aprobación de las actas estenográficas 2023, segunda sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria.



Consulto a ustedes integrantes de este comité, si contamos con el consenso para la dispensa de la lectura de las actas referidas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Presidenta, le comento que contamos con el consenso para la dispensa de las actas y, con su permiso, en este momento solicito respetuosamente que en lo relativo a este punto y también en lo que se vincula a los puntos 4, 5, 6 y 7 del orden del día, pudiera dispensarse la lectura de los documentos con fundamento en el artículo 24, fracción XI, del Reglamento.

Toda vez que fueron, como lo comentó la Presidenta del Comité, debidamente circuladas con anticipación. En este sentido, consulto a ustedes integrantes de este comité, de no existir oposición, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias, informo que existe el consenso de quienes integran este comité por la dispensa de las actas estenográficas y de los puntos mencionados.

Ahora bien, les solicito manifiesten su aprobación de las actas estenográficas de la segunda sesión ordinaria y la primera sesión extraordinaria, ambas del 2023, levantando la mano.

Gracias.

Le informo, presidenta, que el punto tres ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias, secretaria técnica.

5



Le pediría por favor continuar con el siguiente punto.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: El siguiente punto del orden del día corresponde al punto cuarto, presentación del informe de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja: Gracias.

Sería tan amable, por favor, de dar cuenta.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Con gusto, presidenta.

Con fundamento en los artículos 7, fracción IV y IX; 16, fracción XIV, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, y en seguimiento a los acuerdos aprobados en este comité, esta secretaria técnica, presenta a ustedes el informe de las actividades académicas del Centro de Formación, con el corte al 6 de julio del año en curso.

6

Respecto a las actividades de formación, continuaron los semestres de los posgrados, interciclo escolar 2022-2023 con impartición de doce asignaturas.

Se llevaron a cabo las etapas del proceso de admisión 2023 a la décima generación de la Maestría en Administración Electoral bajo la calendarización que les fue previamente compartida en sus carpetas, donde se tuvo en todo momento el acompañamiento y supervisión de la presidenta del Comité Laura Daniella Dirán Ceja y de la consejera electoral Sandra López Bringas, lo que sin duda fortaleció la confianza de este proceso académico y de admisión de la maestría.



En las actividades de actualización, en el periodo que se informa, se llevaron a cabo tres cursos, los cuales forman parte de la agenda de actualización 2023.

Como parte de las actividades del Certamen de Investigación y Ensayo Político 2023, se continuó con la difusión de la convocatoria del certamen, vía correo electrónico a instituciones educativas, planta docente, OPLES, tribunales locales y, físicamente, en instalaciones del INE.

Asimismo, informo que se han recibido al momento 4 trabajos del Certamen de Investigación y Ensayo Político, 1 de la categoría de tesis de posgrado, 1 de la categoría de tesis de licenciatura y 2 ensayos políticos.

Es cuanto, presidenta, y estaré atenta a sus comentarios.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:

Muchísimas gracias.

Está a su consideración el punto número cuatro y comentarles que, bueno, en el tema de la maestría agradecerles mucho su participación, batimos récord, comentarles que de todas las generaciones de la maestría, en esta ocasión fue el número mayor de personas que se inscribieron para ingresar al Instituto Electoral, lo cual estamos sumamente agradecidas y agradecidos, ya se llevaron a cabo, pues, grandes etapas de esta maestría.

Ahora tenemos también el tema de ensayos, sabemos que es un tanto complejo porque además son exactamente las mismas fechas de otras promociones de ensayo, de otras instituciones incluyendo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo cual bueno, debemos tener algunas opciones para difundir más, todavía estamos a tiempo, tenemos prácticamente mes y medio para tener un mayor número de personas que gusten entrar al certamen, si ustedes saben de alguien por favor, les agradecemos muchísimo compartir la información y bueno,

7



está a su disposición el informe de actividades, no sé si gustan, les cedo el uso de la palabra.

De no ser así, por favor, Maestra Fatima Pichardo Mendoza, se tiene por presentado el informe respectivo y le pediría, por favor, continuar con el punto cinco.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: El siguiente punto en el orden del día corresponde al punto quinto, presentación de resultados de la evaluación al proceso de admisión a la décima generación de la Maestría en Administración Electoral.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja: Muchísimas gracias.

Sería tan amable.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Con gusto.

Con fundamento en los artículos 7, fracciones I y II; 12, fracción VIII; 16, fracción II, y 51 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, así como en el apartado VI, numeral 1, del Manual de Posgrado del mismo Centro; y en los acuerdos 4, 8 y 11 de este comité.

Se presentan a ustedes los resultados de la evaluación el proceso de admisión a la décima generación de la Maestría en Administración Electoral.

Respecto a este punto, se recibió un total de 39, de 46 respuestas, a un cuestionario de 10 preguntas que se aplicó vía internet a través de una plataforma de Microsoft forms, mismo que fue aplicado de manera confidencial y anónima, cuidando la secrecía de la información y evitando un sesgo en las respuestas de las y los aspirantes.



El nivel de satisfacción de las y los usuarios del proceso fue de 9.69 y, en este sentido como lo he referido líneas arriba, es resultado del trabajo colaborativo y el acompañamiento que han brindado quienes integran este comité.

Pueden dar cuenta de ello y apreciar el resultado de cada rubro, al igual que los puntos anteriores en la información que les fue previamente remitida, la evaluación se divide en los rubros cualitativos y cuantitativos que nos permiten fortalecer este proceso que, además, cuenta con una certificación, bajo la norma ISO.

Es cuanto, presidenta, y estoy a sus órdenes.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias.

Y agradecer que hemos mejorado considerablemente, prácticamente al 100 por ciento, y vimos algunas palabras positivas que es del 25 por ciento, pero estamos comprometidos que, para el siguiente bloque, incluso lleguemos al 100 y que las palabras que podamos contar se concentren en un número mayor porque a eso nos dedicamos y lo hacemos con muchísimo gusto.

9

Y agradecer a la Maestra Fatima Pichardo Mendoza por todo el empeño que ha estado poniendo estos meses.

Muchísimas gracias.

Están a su consideración los resultados de la evaluación.

¿Alguien quisiera hacer uso de la palabra?

No existe. 






Por favor, le pediría continuar con el punto seis.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al punto sexto, presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de la plantilla docente de los posgrados.

Con fundamento en el artículo 16, fracción X y 25, fracción II, del Reglamento del Centro, sometemos a su consideración la propuesta de plantilla docente para los próximos semestres de los posgrados.

Es importante destacar las aportaciones de las consejeras electorales, integrantes de este comité, para incluir propuestas con perfiles docentes que vienen a enriquecer a nuestros posgrados. Estas plantillas corresponden al periodo de agosto 2023 a febrero 2024.

10

Respecto a la Maestría en Derecho Electoral, décima segunda generación, tercer semestre, la propuesta para impartir la asignatura de Derecho Político Electoral es el Doctor Bernardo Aguilar Rodríguez de la Universidad Iberoamericana; de Derecho Procesal Electoral, el Maestro Omar Brandi Herrera del Tribunal Electoral del Estado de México; de la asignatura Sistema Electoral y Medios de Impugnación, el Doctor Raymundo Guzmán Corroviñas de la Universidad Autónoma del Estado de México; de la asignatura Seminario de Tesis I, la Maestra Adriana Guadarrama Chaparro de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En lo que respecta a la Maestría en Administración Electoral, décima generación, primer semestre, en la materia de Planeación, Control y Evaluación de Proyectos, se propone a la Doctora María de los Dolores Leticia Contreras Orozco de la Universidad Autónoma del Estado de México; en la asignatura Teoría



Constitucional, al Doctor José Ramón González Chávez, Consultoría Profesional Multidisciplinaria; Gobierno e Instituciones Públicas, Doctora Verónica Ruiz Nava de la Universidad La Salle Oaxaca; y de la asignatura Finanzas Públicas, al Doctor Juan Carlos Martínez Andrade del Colegio Mexiquense.

Es cuanto, presidenta.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:

Muchísimas gracias, Maestra Fatima Pichardo Mendoza.

Está a su consideración esta propuesta para las clases que vienen en el siguiente semestre.

Comentarles que, si bien no ha sido una obligación legal o reglamentaria el tema de paridad en las asignaturas, hemos logrado tener la paridad en estas postulaciones.

Además, comentarles que inicialmente teníamos casi siempre licenciaturas en especialidad y, en el caso de maestrías, prácticamente eran puros maestros.

Ahora también estamos incorporando un mayor número de personas con doctorado, evidentemente, con cédula profesional, que nos pide la Secretaría de Educación Pública, estamos siendo sumamente escrupulosos, porque, desafortunadamente, contamos con algunas personas que nos encantaría tener en las filas de este Instituto, pero los doctorados se hicieron en el extranjero y, por desgracia, no cuentan con validez en este país, están en proceso de obtener la cédula para que, una vez que la tengan, puedan integrarse.

A través de estos nuevos bloques, podremos tener calificaciones y un número suficiente de perfiles para que, una vez concluidos estos semestres, se empiece

11



nuevamente a ubicar y entrar personas que cuenten con las mejores calificaciones y sean las que nos hagan favor de dar clases.

También comentarles que se buscó pluralidad, tanto de instituciones públicas como privadas, que tuvieran diversos perfiles y diversas propuestas; de esta manera también la pluralidad y la diversidad de opiniones creemos que puede fortalecer las clases que serán impartidas.

Pero bueno, nuevamente, se encuentra a su consideración el punto número seis, por si alguien desea hacer el uso de la palabra.

Por favor, Doctor Joaquín Ordóñez Sedeño.

Integrante del Comité Dr. Joaquín Ordóñez Sedeño: Sí, gracias.

Sí, también yo estoy de acuerdo, revisé con atención la propuesta de plantillas de los dos programas: de la Maestría en Derecho Electoral y de la Maestría en Administración Electoral.

Y creo que, porque aquí vienen también, tenemos acceso a las fichas curriculares, a la trayectoria de los docentes propuestos, y veo que tienen experiencia tanto en materia de investigación, en materia sustantiva, hablando de la materia, propiamente hablando; y también veo que tienen experiencia varios de ellos, si no me equivoco, tal vez la mayoría de ellos en investigación, tienen publicaciones.

Esto me parece que refuerza mucho la docencia porque la investigación viene a complementar mucho la parte docente; entonces creo que éste es un punto muy fuerte, muy importante de la propuesta de las plantillas.

Es cuanto.



Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja: Al contrario, muchísimas gracias.

Y, además, justamente, donde escriben son revistas indexadas o libros de su propia autoría, ni siquiera coautoría, libros propios.

Muchísimas gracias por sus aportaciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Por favor, Maestra Fatima Pichardo Mendoza.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Consulto a ustedes, integrantes de este comité, si están por la aprobación de este punto con su acuerdo respectivo.

13

Sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Informo, presidenta, que el punto seis y su propuesta de acuerdo han sido aprobados por unanimidad de votos.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja: Muchísimas gracias, Maestra Fatima Pichardo Mendoza.

Le pediría, por favor, continuar con el siguiente punto.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: El siguiente punto del orden del día corresponde al punto séptimo, presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de una investigación en materia electoral.



Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:

Muchísimas gracias, secretaria técnica.

Previo a dar el uso de la palabra, hay algunas propuestas de modificación que platicamos previo al inicio de esta sesión.

Me gustaría comentarles que el día de la fecha, hace una hora aproximadamente, también agradecer enormemente a la Doctora Paula Melgarejo Salgado quien nos hace algunas observaciones al acuerdo de mérito, y que siempre robustecen, por supuesto, los acuerdos que son presentados al seno de este comité, mismos que fueron circulados de inmediato a sus correos electrónicos. Pero me parece que ya estarían ahorita circulados físicos para que no tengan necesidad de abrir sus teléfonos por si tuvieron que trasladarse.

Se hace referencia en el oficio de la Doctora Paula Melgarejo Salgado, a tres oficios: al de Presidencia 253, Secretaría Ejecutiva 2102 y a un oficio más del Centro de Formación que sería el 123, las y los integrantes y su servidora no contábamos con ellos, y ella nos hizo favor de conseguirlos.

Ya los tenemos, en este momento, nos están haciendo favor de circularlos, hace un par de minutos apenas se lograron conseguir.

Como hizo referencia a ellos la Doctora Paula Melgarejo Salgado, la consejera electoral, creímos oportuno contar con los documentos para que puedan también conocer el soporte con el cual ella hace las referencias que alude en su escrito.

Y nuevamente agradecer enormemente a la Doctora Paula Melgarejo Salgado todas y cada una de sus propuestas que siempre robustecen las tareas de este comité.



Y bueno, iba a hacer el uso de la palabra, pero, lo hago un poco más tarde porque creo que ya traíamos un par de observaciones.

Así es que, con mucho gusto, si alguien quisiera iniciar las intervenciones.

Por favor, la consejera Sandra López Bringas.

Consejera electoral e integrante del Comité, Lic. Sandra López Bringas: Muchas gracias.

Gracias, consejera presidenta de este comité académico.

En relación a las actividades que realiza el Centro de Formación y Documentación Electoral, siempre han estado definidas en cuanto a lo que refiere en el Reglamento propio del Centro, y van derivados de actividades netamente académicas y actividades relacionadas con la producción editorial de este instituto.

15

Y, bueno, considerando que la naturaleza del Centro de Formación es contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política y democrática, educación cívica y participación ciudadana a través de estudios de posgrado, investigación, cursos, actualización, publicaciones sobre temas de política electoral y otras tareas académicas editoriales que, inclusive, se dan cuenta de estas actividades no solamente en los informes que se presentan de manera periódica, tanto en el Comité Académico y en el Comité Editorial, sino también, inclusive, se presentan ante las integrantes y los integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, pues esto es para poder dar cuenta de las actividades que se realizan, porque todas van ligadas a la promoción y difusión de la cultura política y democrática.



Y en sus vertientes académica y editorial, podemos advertir dentro de estas funciones que tiene el Centro de Formación y Documentación Electoral, es específicamente éstas las relacionadas con estas vertientes.

Y bueno, en cuanto a las actividades propias del Comité Académico, está conformado no solamente por las consejeras electorales integrantes del mismo, sino también por los integrantes, las integrantes externas que nos apoyan siempre en todas y cada una de las actividades que se realizan y acompañan en la generación de productos, y en la aprobación de los documentos que se ponen a su consideración, como los que hemos aprobado ya en anteriores puntos del orden del día.

Bueno, ahí en esta ocasión podemos establecer y fijar que una de las atribuciones del Comité Académico es, precisamente, aprobar las agendas de investigación y actualización de materia político-electoral.

En recientes años, el Instituto Electoral del Estado de México ha realizado el cumplimiento de esas actividades, a través del Comité Académico, con la aprobación de lo que tengo más o menos referencia de todos esos productos editoriales, que se refieren a, uno, la información relacionada con la calidad de la ciudadanía del Estado de México en el 2018.

Y otra respecto de la participación política de los jóvenes en el 2018 que son producciones que se realizaron en colaboración en el marco del convenio y apoyo con El Colegio de México, el cual, actualmente ya no está vigente, pero en esa ocasión se realizaron estas dos producciones editoriales que tuvieron, inclusive, repercusiones en presentaciones, en diversos foros no solamente en el Estado de México, sino en otros espacios donde se pueden difundir estos temas político-electorales como los Encuentros Nacionales de Educación Cívica, organizadas por la Red Cívica, integrada por consejeras y consejeros electorales de los 32 organismos públicos electorales locales, y quienes son titulares de las materias de



participación ciudadana y promoción de la cultura política y democrática de los mismos Ople, e inclusive del propio Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

O en la sociedad de estudios en materia político-electoral, la SOMEE tiene presencia a nivel nacional, y que año con año realiza diversas actividades, a través de su congreso internacional, y donde no solamente están invitadas e invitados personas que están vinculadas con estas actividades en nuestro país, sino que inclusive respecto de otros países.

Y bueno, en esta ocasión, de los que recordamos en que se han realizado y aprobado estas líneas de investigación en este comité, están estos dos últimos que yo recuerdo, todos ellos fueron llevados a cabo con la coordinación y acompañamiento de la Doctora Silvia Teresa Gómez-Tagle Lemaistre, que en paz descansa, fue una mujer con mucha producción, prolífica, que siempre abonó en todas estas actividades relacionadas con la promoción y difusión de la cultura política y democrática, y en particular los productos que se realizaron con las actividades en el Estado de México, que nos han apoyado no solamente en poder advertir información respecto a las condiciones de la ciudadanía mexiquense en estos años, sino también de la participación de los jóvenes en el Estado de México, y que sirven de guía para que el Instituto Electoral del Estado de México vaya generando estas políticas públicas que puedan ayudar y coadyuvar en incentivar la participación de la ciudadanía del Estado de México en los procesos electorales, que también se ponen a disposición del público, que así lo desea, no solamente documento producido que, bueno, vienen los resultados en concreto, sino que se acompañan con las bases de datos y las baterías de preguntas que se están formulando para poder tener el resultado en concreto.

Bueno, yo acompaño siempre este tipo de actividades, pues de hecho, formé parte del Comité Académico, en donde se realizaron estas producciones editoriales porque cumplían con la finalidad específica respecto de lo que



corresponde al Centro de Formación y Documentación Electoral, que es apoyar en la contribución del desarrollo y promoción de la cultura política democrática, de educación cívica y la participación ciudadana, tal y como da cuenta la consejera electoral Paula Melgarejo Salgado en su último oficio que nos hizo llegar. Ella misma refiere las finalidades de este tipo de investigaciones que se deben de llevar a cabo en el Centro.

La finalidad del Comité Académico es aprobar estas agendas de investigación, con estas vías de colaboración. Y, bueno, en el marco de ese entonces convenio de apoyo y colaboración, se realizaron esta aprobación de agendas de investigación y actualización de materia político-electoral, que van enfocadas a estas líneas de investigación, respecto al desarrollo y promoción de la cultura política y democrática, educación cívica y participación ciudadana. Ésa es una de las finalidades propias del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Nosotros como Instituto Electoral del Estado de México realizamos todas y cada una de las actividades que nos encomienda la normatividad electoral, a través de las diversas áreas de esta institución, que se encuentran señaladas en su Manual de Organización, y también en el Reglamento Interior del propio instituto.

Y más de manera específica en este Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

En ese sentido, creo que este Comité Académico sí puede realizar la aprobación de este tipo de agendas temáticas, pero siempre y cuando versen sobre este tipo de actividades que vienen acotadas en el propio Reglamento del Centro, y que ya vienen enlistadas, puesto que este propio instituto tiene otras áreas que realizan otras actividades, y que cumplen con otras finalidades, como son la que se encuentra actualmente instaurada en la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género, cuyo objetivo de creación de la propia unidad, donde se conjuntaron



dos unidades autotécnicas, o que son subefatura, que vienen enmarcadas inclusive por el Código Electoral del Estado de México, y que tienen entre sus atribuciones coordinar acciones institucionales encaminadas a regular y garantizar la igualdad de oportunidades, y trato entre hombres y mujeres, implementación institucional de la perspectiva de género, fungiendo como órgano de consulta y asesoría en casos de acoso y hostigamiento, en efecto de organizar esos trabajos no solamente en el interior del Instituto, sino a través del Sistema Estatal para las Mujeres.

También tiene como finalidad apoyar, asistir, asesorar a las precandidatas, a las candidatas, a las aspirantes a militantes de los partidos políticos, a servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos, y otras personas que puedan estar manifestando que son objeto de violencia política en razón de género.

Y ya de manera particular, una de las tantas atribuciones o funciones que tiene esta unidad para la coordinación de los trabajos de igualdad de género y erradicación de la violencia política de este Instituto es, precisamente, promover el establecimiento de programas, instituciones y servicios para prevenir, atender y eliminar la violencia sistemática de género, entre otras de sus funciones.

Eso es en cuanto a la Unidad de Género que también funge como Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, cuyo objetivo de esta comisión, que es un órgano auxiliar del Instituto Electoral del Estado de México, de su Consejo General, tiene como objetivo orientar, vigilar y supervisar el diseño de la implementación, ejecución y promoción de mecanismos y acciones que realice el Instituto, en materia no solamente de igualdad de género, sino también en materia de discriminación, a favor de la igualdad sustantiva que actualmente es inclusive un principio constitucional, ello con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de todas las personas en igualdad

19



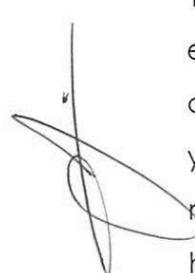
de condiciones y libres de discriminación, así como lo relativo a la erradicación de la violencia política en razón de género.

Y que lo materializa a través de la implementación de medidas para prevenir esta violencia política contra las mujeres en razón de género en todos los procesos electorales que se efectúen en el Estado de México, que en sus propios programas trae como línea este seguimiento y difusión a los canales institucionales de este Instituto, en materia no solamente de paridad de género y violencia política de las mujeres en razón de género.



Y que, bueno, en este caso concreto, para este proceso electoral, puedo compartirles a los integrantes y las integrantes de este Comité Académico que dicha comisión realizó una reunión de trabajo el pasado 29 de marzo, y en donde dos representaciones de partidos políticos solicitaron que el Instituto pudiera estar realizando o elaborando un documento relacionado con la violencia digital, respecto a este proceso electoral que todavía no concluye.

20



Y que en la Comisión se aprobó el día 3 de abril de este año, y posteriormente en el seno del Consejo General, un documento relacionado con la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de las tecnologías de la información y comunicación, que fue una guía para identificar esta violencia digital, y también no solamente identificarlas, sino también uno de sus objetivos, precisamente, era hacer la atención de la misma.



Esta guía que se aprobó y que actualmente es vigente, tenía como la finalidad de apoyar y ayudar a las usuarias, usuarios de las redes sociales, en especial de quienes utilizan este tipo de redes para utilizarlos y ejercer sus derechos político-electorales, y poder identificar la violencia, proporcionarles herramientas, estrategias para reconocerles y reconocer los mecanismos de atención y denuncia.



Y también servir como una guía práctica para contribuir a generar ambientes más sanos, pacíficos, que pudieran competir no solamente a la materia electoral y poder fortalecer la celebración de los procesos electorales libres de violencia, para poder construir una sociedad más justa y democrática.

Y que a través de las tecnologías de la información que, bueno, actualmente tenemos y conocemos, que están abiertas y que se han extendido de manera exponencial, se pudiera generar este tipo de espacios de identificación, de violencia política contra las mujeres en razón de género, y brindar a través de esta herramienta una guía de actuación para poder en su caso de que se estuviera presentando esta generación de otras actividades.

Que inclusive también daba cuenta en la propuesta que presenta el Centro de Formación, como Secretaría Técnica, en donde se establece o se advierten casos de procedimientos especiales sancionadores cuya temática ha sido la violencia política en redes sociales, y que, bueno, ya los tribunales de este Estado y de quienes en segunda instancia se pueden pronunciar, han dado cuenta de cuál es la realidad o cuál fue el panorama en este proceso electoral, porque, hasta donde tengo conocimiento, han cerrado esos procedimientos especiales sancionadores.

Y que inclusive esta guía, también puedo comentarles a quienes nos acompañan el día de hoy, fue difundida de manera sistemática por la Unidad Coordinadora, a efecto de que se pudiera conocer no solamente por parte de las representaciones de los partidos políticos, sino a través de otras instancias, en colaboración inclusive con el Instituto de Transparencia y Acceso a Datos Personales del Estado de México, y que se extendió su difusión y se hizo del conocimiento a las candidatas que se están, o que estuvieran participando en este proceso electoral.

Por eso considero que es importante seguir realizando y generando investigaciones en materia de promoción y difusión de la cultura política y democrática, pero que el Instituto Electoral del Estado de México tiene también otros canales, como es la



Unidad Coordinadora y la Comisión, para poder, de manera específica y de manera concreta, realizar estos trabajos de prevención en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y creo que la vía podrían ser esos dos espacios que ya el propio Instituto tiene, en donde se podrían estar estableciendo este tipo de actividades.

Porque, si bien es cierto, este Comité Académico ha aprobado en anteriores ocasiones sendos estudios en materia relacionada con la colaboración del Colmex, siempre han sido con el objetivo principal de hacer este desarrollo y promoción de la cultura política y democrática, la educación cívica, la participación ciudadana, y que, bueno, sería fuera de conocimiento de este Comité Académico una temática como la violencia política contra las mujeres en razón de género, en donde tendría que haber otros espacios de este propio instituto, o se tendrían que realizar o se podrían estar abordando, en colaboración con otras instancias, este tipo de temáticas.

22

Porque inclusive la coordinación que pudiera existir no solamente con entidades públicas o privadas en este programa de igualdad de género y no discriminación, pues existe esta vinculación o pudiera existir esta vinculación y colaboración no solamente con partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones gubernamentales y otros órganos jurisdiccionales, para poder hacer esta prevención de la violencia política contra las mujeres, y poder generar insumos o mecanismos necesarios para poder combatir este tipo de acciones que son generadoras de odio, y que merman la participación política de las mujeres en el Estado de México, a efecto de poder generar mejores productos o insumos que nos apoyen y nos ayuden a erradicar este tipo de situaciones de odio. Y que la participación en los procesos electorales, sea libre de discriminación.

En cuanto a lo que podría estar comentando respecto de esta propuesta, que siempre estaré a favor de que se realicen las investigaciones que se correspondan, inclusive no solamente el Instituto Electoral del Estado de México está vinculado



con El Colegio de México, a través de un convenio general que ya actualmente perdió vigencia pero que, en su momento, nos permitió la producción de estos dos documentos en materia de educación cívica, participación ciudadana y desarrollo político en materia de promoción y difusión de la cultura política y democrática; y bueno, y otras instancias como la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Intercultural, y que nos permiten realizar estas vinculaciones.

Entonces, yo más bien respecto a ese planteamiento, creo que la vía o el espacio respecto a esta, de este abordaje de ese tipo de temáticas, tendría que ser otro y no este Comité Académico.

Sería cuanto, gracias.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:

Muchas gracias.

Para darles también la oportunidad de que vean el escrito que nos hizo favor de presentar la Doctora Paula Melgarejo Salgado, que la verdad es que coincido plenamente con lo que comenta la consejera Paula Melgarejo Salgado; y también coincido plenamente con lo que comenta la consejera Sandra López Bringas.

Me gustaría, pues hacer un poco análisis de la historia de qué se ha solicitado y demás, sobre todo para tener claridad, para que obre en versión estenográfica, y para tener claridad porque de repente sí nos van preguntando y a veces sobre todo la ciudadanía necesita tener claro qué es lo que hacemos, cómo lo hacemos, qué está dentro del ámbito de nuestras atribuciones, y cuáles escapan de nuestras facultades y capacidades como Comité Académico

Comentarles, justamente, que tenemos áreas específicas en este instituto electoral, una de ellas es el Centro de Formación y Documentación Electoral, que es un área

23



como sería, Género, Dirección de Organización y demás. Ellos cuentan con un Programa Anual de Actividades respecto a lo que deben realizar cada año.

Pero también como órganos auxiliares del Consejo General, o bien, para las actividades propias del Instituto, se ha determinado que se cuente con comisiones o comités. En este caso estamos integrando, muy contentos, el Comité Académico.

El Comité Académico realiza actividades que están íntimamente relacionadas con el Centro, por supuesto, habrá algunas que correspondan al Centro y al Comité, habrá otras que sólo le corresponden al Centro, y habrá otras que no le corresponderán formalmente al Centro y que le corresponden a otras áreas del Instituto.

Vuelvo a explicar, porque a veces los acuerdos son un tanto pequeños.

El Plan de Trabajo que nosotros aprobamos para 2023 establece, como una de las actividades que podían comentarse a través de la segunda o tercera sesión ordinaria, que son en la que estamos presentes, una propuesta, que sería el desarrollo de una investigación en materia político-electoral.

24

Además, tenemos que tomar en consideración, como ahí lo dice, el tema de la suficiencia presupuestal.

Pero también el Centro de Formación tiene otras actividades. Entre ellas, afortunadamente, podemos ir como por la misma línea, y es desarrollar algunos temas de investigación, y nuevamente, si contamos o no con recursos económicos para ello.

Para nosotros poder hacer una propuesta en este comité tenemos un par de facultades, una de ellas es aprobar justamente lo relativo a ofertas académicas, investigación en materia político-electoral, pero a esta agenda de investigación



respecto a algunas investigaciones en materia político-electoral; para ello, incluso, señala cuáles pueden ser.

En el artículo 7, pero no del Reglamento de nuestro comité sino del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece dos líneas de investigación distintas.

La primera, que sí depende evidentemente de nosotros, que es efectuar investigaciones en materia político-electoral, que es justo el tema que nos ocupa el día de hoy. Esto lo podemos ver en el artículo 7, fracción III.

Hay otras investigaciones, como podrían ser las relacionadas con ese mismo artículo 7 pero en la fracción XI, que leo: "Gestionar y proponer, por conducto de la Presidencia del Consejo General y la Secretaría del Instituto, la celebración de convenios y colaboración con otras instituciones (señalan cuáles), para coadyuvar en la cultura política democrática, la cultura cívica y participación ciudadana que realiza el Instituto".

Esta normatividad es una actividad exclusiva del Centro de Formación en coordinación con la Presidencia del Consejo General, en la cual se escapa de las facultades de este comité.

Pero como parte justamente de estas actividades que nosotros mismos nos presentamos, se pone a consideración de ustedes una solicitud, bueno, una remisión de un escrito formulado por la Presidencia de este Instituto.

La Doctora Paula Melgarejo Salgado atinadamente dice, "bueno, hay que replantearse cómo decimos y cómo se declara la improcedencia en caso de que ésta se votara de esa situación" y creo que tiene absolutamente toda la razón conforme a lo que ha comentado la consejera Sandra López Bringas.

25



Para ello, narraremos un par de situaciones.

El miércoles 5 de abril, es decir, una vez iniciado el proceso electoral, y para ser exactos prácticamente en campañas electorales, las y los consejeros de este Instituto Electoral recibimos un correo electrónico de un doctor, 1

[Redacted] que pertenece al Seminario sobre Violencia y Paz, que nos hace favor de presentar un documento que ha elaborado con 2

Aprovechando justamente que nos presenta este documento que nos hace favor de compartir, nos adjuntan una carta presentando un proyecto, el proyecto no es dirigido propiamente al Comité sino a las y los consejeros como parte del Instituto, y es sobre 3

En el cual señala que se llevarán a cabo las elecciones de Gobernador, cómo haría sus estudios, que los haría a partir del mes de enero; repito, nosotros recibimos el correo, no como comité, sino como instituto en el mes de abril, que lo haría en tres municipios para analizar el tema de redes sociales en específico solamente Twitter, en los municipios de Ecatepec, Toluca y Tejupilco; y cómo estaría presentando los resultados.

Eso se llevó a cabo y se presentó como parte de las funciones institucionales, es decir del Instituto Electoral.

Para ello, en este momento lo que dijimos, los tres documentos que nosotros no teníamos y que ya logramos conseguir, porque no se nos asignó copia de conocimiento, la Presidencia de este instituto mediante oficio 253, que es el que insisto, acabamos de conocer hace un par de minutos.

1 y 2: Eliminados: nombres de particulares, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.

3. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por los comités Académico o Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la vida del autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



La presidenta de nuestro instituto señala que **4** realiza una propuesta de investigación sobre **5**

Señala los objetivos y dentro de los objetivos de este estudio es identificar discursos de odio en Twitter y si tienen un impacto en las encuestas de percepción electoral; así como el resultado de finales, estudiar cómo se relaciona la percepción de la violencia en las redes sociales con características sociodemográficas; documentar y medir el proceso de construcción y expansión de las noticias falsas y cito, es una cita, no lo digo yo: "mensajes de odio en el contexto de una elección polarizada y con regiones con fuerte presencia del crimen organizado; informar a las autoridades, a los partidos y a la sociedad, de estos fenómenos".

Y bueno, ya obviamente remite el documento que hemos hecho referencia, insisto, este documento lo acabamos de conocer las y los integrantes de este comité, para lo cual se realizaron las tarjetas respectivas y al respecto se preguntó incluso la suficiencia presupuestal como Centro de Formación, no como parte de las actividades del Comité.

Y en relación con este andar de la petición realizada a la Presidencia el 3 de mayo de 2023, es decir, justo dentro, prácticamente de la sesión pasada que nosotros tuvimos al margen de la sesión pasada; se nos envió un oficio amablemente de la Maestra Fatima Pichardo Mendoza en donde justamente nos remiten la propuesta de realización de la investigación que se ha hecho referencia, propuesta por el

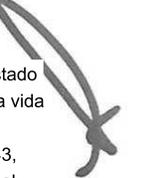
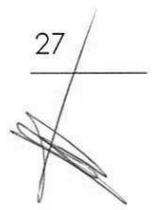
6

Y con fundamento en los artículos 16, 23 y 83 del Reglamento, ahora sí, del Centro de Formación, que es justamente aprobar las agendas de investigación que es donde nosotros tendríamos oportunidad de analizar.

4 y 6: Eliminado: nombre de particular, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.

5. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por los comités Académico o Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

27





Hago referencia que en el mes de mayo se presentó esto, la siguiente sesión ordinaria que nosotros estamos teniendo, la anterior ya estaba presentada, es la que hoy se realiza, por lo tanto, no se demoró ninguna sesión; tampoco teníamos meses con ello. Como Comité Académico toda vez que fue ingresado hasta el 3 de mayo por la Maestra Fatima Pichardo Mendoza para que lo conociéramos con posterioridad los integrantes de este comité.

Me parece que tienen razón las consejeras y creo que tenemos que ser muy cuidadosos, la redacción que nosotros queremos establecer y que hemos establecido en el acuerdo respectivo.

Porque nosotros solamente nos podemos pronunciar respecto al inciso 3, que sería aprobar la agenda, para en su caso efectuar investigaciones en materia político-electoral; más no podríamos pronunciar sobre el inciso 11, que sería gestionar y proponer la celebración de convenios, que es lo que el doctor amablemente nos hace favor de proponer, escapa de las atribuciones y facultades de este comité, porque es una facultad exclusiva de la Presidencia del Consejo General.

28

Me parece formidable la propuesta de [REDACTED] 7 en cuanto a que los temas de género son un tema que nos debe de ocupar a todas y a todos, tan es así que justamente en este proceso electoral nos ocupamos de ello.

Se hizo un monitoreo, que no fue la primera vez, es la segunda vez; un monitoreo con perspectiva de género, el cual las conclusiones están alojadas en la página del Instituto Electoral y que fueron presentadas en la séptima sesión ordinaria del 23 de junio de 2023, en este monitoreo no solamente se hizo a medios de comunicación alternos y cine, también se hizo a internet y redes sociales; se advirtió la manera en cómo se referían a las candidatas en general, también se tienen las conclusiones, las mediciones de cómo fueron efectuadas las menciones hacia las candidatas.

7: Eliminado: nombre de particular, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.



Y, por otro lado, como se dijo en el acuerdo, también los procedimientos especiales sancionadores relacionados con temas en este proceso electoral.

Afortunadamente contamos con una red de candidatas que es presidido o dirigido, coordinado por la Maestra Patricia Lozano Sanabria, quien también estuvo muy de la mano con las candidatas para evitar cualquier tipo de lenguaje de odio, discriminación y que cualquier situación que ellas hubieran sentido que estuvieran amenazadas en algún tipo de situación, ella se encontraba a su disposición para poderlas atender de inmediato.

Incluso también la Doctora Paula Melgarejo Salgado, amablemente puso a su consideración, con la consejera Sandra López Bringas, una guía para la identificación y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de las tecnologías de la información y comunicación.

Quiere decir que somos muchas personas que estamos atentas y atentos a este tema, y que creo que quería poner a la consideración de ustedes que, efectivamente, se efectúen investigaciones, una investigación en materia político-electoral, y que en esta ocasión el tema tenga justamente que ver con esta posible identificación de la violencia política en contra de las candidatas a través de las diferentes tecnologías de la información, Internet y redes sociales.

29

Para ello, también en un verdadero ejercicio económico y ajuste que debemos hacer de racionalidad en el gasto, los insumos que ya tenemos sólo son algunos de los que hemos mencionado, la Unidad de Género, la Comisión de Género, la Dirección de Participación Ciudadana, la propia Dirección de Partidos Políticos, tenemos insumos por los que yo quería proponer que, efectivamente, se lleve a cabo una investigación en materia político-electoral, bajo esa vertiente que fuera dirigida por la Maestra Fatima Pichardo Mendoza, en coordinación con la Unidad de Género y que sea presentado en la Comisión de Género, si no tuviera inconveniente por supuesto, la consejera Paula Melgarejo Salgado, que yo creo



que no lo tendría y que lo hagamos como institución de manera seria y responsable, y no solamente para ver este proceso electoral, sino que también podemos saber y tener áreas de oportunidad para el próximo proceso electoral, y que ninguna mujer, ninguna candidata llegara a ser violentada.

Pero, además, con esto tenemos muy claro cuál sería un ejercicio y sería con los resultados que además son favorables, queremos decirles, favorables respecto a las candidatas, pero conociendo, por supuesto, el contexto que vive el Estado de México, pues poder ofertar y poderle presentar a la ciudadanía trabajos serios.

Además, con este ejercicio de gasto, esta contención consciente, presupuestal, podemos considerar recursos económicos necesarios para incluso poder contar con algún otro tipo de investigación adicional y no presentar uno, sino dos investigaciones, si es que así se determinara, no solamente por parte del Comité, sino por ejemplo, de alguna otra área porque, también hay que decirlo, que quienes tienen que solicitar estas investigaciones de acuerdo con el programa de actividades, son las áreas del Instituto Electoral, y así sin erogar un recurso económico en la realización de una investigación como ésta, pues se puede desarrollar por las áreas especializadas.

Además, tenemos personal del SPEN que son personas expertas en la materia y poder contar con un nuevo documento.

Agradecer enormemente, a [REDACTED] ⁸ su aportación, la propuesta sería que toda vez que la vertiente presentada por él, desafortunadamente nosotros conocimos hasta el mes de mayo, quizá no podría realizarse en los términos propuestos porque hubiera tenido que realizarse desde el mes de enero y desafortunadamente lo presenta el Instituto tres meses después, es decir, hasta el mes de abril, y a este comité hasta el mes de mayo, bueno, se pueden generar otro tipo de resultados que a lo mejor no serían ideales, incluso para el propio [REDACTED] ⁹

8 y 9: Eliminado: nombre de particular, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.



Y también si nos permitieran decir más bien que el resolutivo no es que sea improcedente la solicitud, sino más bien es procedente la realización de una investigación en materia político-electoral, en los términos establecidos, por lo que se invitaría a las áreas que así deseen participar, y que sean presentadas por conducto de la Maestra Fatima Pichardo Mendoza y de la Unidad de Género, si es que ellas deciden también participar. Es voluntario, por supuesto.

Y que sea presentado al seno de este comité, por supuesto, y si nos pudiéramos compartir y sumar con plan de sororidad con la Doctora Paula Melgarejo Salgado, también presentarlo en la Comisión.

Y decir que por cuánto hace a la posible celebración de convenio y colaboración, porque el doctor señala que necesita la celebración de un convenio y colaboración, este comité no podría pronunciarse al ser una atribución y una facultad exclusiva de la Presidencia, en términos de artículo 9 e, incluso, así se refiere en el propio oficio de Presidencia, y que se dejaría, se remitiría lo conducente para que, si así lo determinara la Presidenta en el ámbito de sus atribuciones, pudiera celebrar un convenio, si ella así lo considera prudente, con 10 [REDACTED] con el COLMEX o con la institución que ella determine en el uso de sus atribuciones y facultades, no solamente para este tema sino para cualquier otro tipo de investigación.

Pero bueno, estaría a su consideración, creo que ya hicimos más o menos un resumen, aclaramos de qué trata la situación y nuevamente continuamos a sus órdenes por si alguien quisiera hacer el uso de la palabra.

Por favor, Maestra Martha Alejandra Tello Mendoza.

Integrante del Comité Mtra. Martha Alejandra Tello Mendoza: Muy buenas tardes. 

10: Eliminado: nombre de particular, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.

31



Muchas gracias a ambas consejeras por la explicación excelente, de lo que está detrás de este punto que se está discutiendo.

Coincido con la mayor parte de lo que dijeron ambas consejeras.

A mí me parece que dado que se está solicitando esto por parte de **11** **11** a partir de un convenio de colaboración, queda clara la imposibilidad de la ruta a partir de este comité académico.

En ese sentido, yo estaría de acuerdo con lo que señalan ambas consejeras y la no posibilidad de que este comité se pronunciara al respecto, dado que eso sería a partir de un convenio de colaboración que debe hacerse a partir de, por el conducto de la Presidencia de este Instituto Electoral.

Si no fuera por una ruta jurídica de un convenio de colaboración, yo identifico que el artículo 83 del Reglamento del Centro, de Investigación, sí considera la posibilidad de que el Comité Académico, bueno dice: "a través de un acuerdo operativo derivado de un convenio general de colaboración, que lo dice, ya lo mencionamos, a partir de Presidencia, pero se abre una posibilidad de un contrato de prestación de servicios profesionales o un proceso de licitación".

Ésa sería, tal vez, la posibilidad, pero independientemente de eso, a mí me parece que la propuesta de estudio que se presenta por parte de **12** **12** que además se presentó como a consideración de todos los consejeros y no propiamente del Comité, en mi opinión y en mi revisión, si en todo caso se pusiera a consideración a partir de otro proceso diferente de un convenio de colaboración, en mi opinión, tendría que robustecerse la propuesta.

¿Por qué? *g*

11 y 12: Eliminado: nombre de particular, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.



Porque me parece que tendría que robustecerse o replantearse, bueno, la relevancia, sabemos que es muy relevante el tema en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, eso no está a discusión.

Sabemos que la violencia en contra de las mujeres es un problema estructural y que está presente contantemente en redes sociales, en los medios de comunicación, en la vida cotidiana de todas las mujeres y más en el ámbito político-electoral desde que estamos participando más en política a partir de la incorporación del principio constitucional de paridad en 2014.

Entonces, eso no está a discusión, evidentemente es relevante que se hiciera siempre, que estuviéramos en constante revisión e investigación del problema de la violencia política de género y más de la violencia digital, porque estamos en un mundo hiperconectado, la realidad político-electoral ha cambiado muchísimo a partir de las redes sociales.

33

Entonces, es sumamente relevante, sin embargo, a mí me gustaría mencionar, hacer referencia a estudios pasados que ya se han realizado por parte, por ejemplo, de Luchadoras MX, que es una organización civil que en 2018 monitoreó los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, pero todas, no solamente Twitter.

Y aquí es donde yo observo justamente unas debilidades de la propuesta del 13 porque no hay una justificación de por qué sólo Twitter.

Sabemos que Twitter es una red social muy relevante, evidentemente, pero de acuerdo con datos de la Asociación de Internet MX, Twitter no es la red más relevante para las personas mexicanas en estos momentos; WhatsApp y Facebook están por encima de Twitter.

13: Eliminado: nombre de particular, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.



Entonces, lo que veo como una debilidad en la propuesta metodológica del **14** porque cómo se va a hacer una correlación de las publicaciones en Twitter con las encuestas de opinión, y cómo se afectó a partir de Twitter unas encuestas de opinión que no están basadas exclusivamente de las personas que no son usuarias de Twitter.

Entonces, me parecería que, para que una investigación tuviera resultados representativos de la opinión pública de la ciudadanía del Estado de México, tendríamos que saber cuáles son las redes sociales más usadas por las personas que se encuentran en las redes sociales del Estado de México, bueno, las personas del Estado de México, ¿cuáles son las redes que utilizan más las personas del Estado de México?

Y, además, tendríamos que justificar porqué esos municipios que selecciona el **15** qué representación tiene eso del estado que tiene el mayor número de electores de todo el país.

34

Entonces, a mí me parecería que, siguiendo el argumento que les estaba comentando del estudio de Luchadoras MX, estudiar, todos los medios de comunicación, pero todas las redes sociales también, identificando que, justamente, en Facebook es la red en donde se violenta más a las mujeres y con diferentes metodologías.

Entonces, es por eso que me parece débil.

Además, en 2021 el PNUD también realiza otra investigación con otra metodología, voy a compartir el nombre de este estudio porque me parece muy relevante lo que aquí se dice, se llama "Candidaturas paritarias y violencia política digital en México: un análisis de datos sobre la violencia política en razón de género".

14 y 15: Eliminado: nombre de particular, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.



Es un estudio que justamente permite ver la violencia digital en contra de candidatas mujeres, sobre todo a los procesos de gubernatura de la elección de 2021; y los resultados de este estudio son muy relevantes porque sí se observa un sesgo hacia las mujeres candidatas.

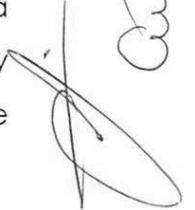
Es muy interesante, porque justamente las mujeres, si bien hay comentarios negativos tanto a candidatos hombres como a candidatas mujeres, se observa que los candidatos hombres tienen mensajes favorecedores que las mujeres. Hay un sesgo claro.

Pero me parece también que la metodología del PNUD es muy robusta, y también revisan no solamente una red social.

Entonces, bueno, éstos solamente son dos ejemplos de estudios que son muy exhaustivos con una metodología distinta, ninguna metodología es mejor que otra, no podemos calificar eso sino son metodologías diferentes. Pero me parecen metodologías adecuadas, mucho más representativas para analizar un problema que sí nos está afectando como sociedad y como mujeres.



Entonces, para no seguir extendiéndome más, es que la investigación que se propone, en mi opinión, no cuenta con una metodología robusta, creo que además tendría que justificarse la necesidad de este estudio para el Instituto Electoral del Estado de México, dado que, como bien nos ha señalado, tanto la consejera Sandra López Bringas como la consejera Laura Daniella Durán Ceja, hay insumos que ya se han realizado por parte de esta institución, bueno, además de la guía para identificar la violencia digital.



Este monitoreo que se realiza sobre los medios de comunicación e internet, una propuesta de investigación que está haciendo la consejera, que se desarrollará, ya sea por parte de los propios órganos de la institución o se contratará mediante convenio a otra persona aparte, creo que sí tendría que justificar, dado que es un





dinero público evidentemente tendría que justificar si esta investigación contribuiría a lo que ya existe o por qué sería relevante hacerlo, y por qué tendría que contratarse una persona externa.

Entonces, creo que cualquier propuesta que se presente tendría que cubrir todos estos rubros para que fuera una propuesta satisfactoria.

Bueno, eso sería lo que quisiera aquí compartirles.

Estoy de acuerdo con la propuesta de la consejera Laura Daniella Durán Ceja en el sentido de que sí se apruebe por este comité la realización de una investigación en ese sentido, pero que cumpla con esto, con una justificación rotunda, un contexto, bueno, primero un contexto de por qué es un problema importante la violencia digital, una justificación de por qué una institución como ésta tendría que hacer un estudio, cuáles serían los beneficios y cuál sería la aportación a lo que ya se ha realizado.

36

Muchísimas gracias.

Sería cuanto.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:

Muchísimas gracias, maestra.

Yo estoy tomando nota de absolutamente todo.

¿Alguien más desea intervenir?

Por favor, si me permitiera.

Por favor, Doctora Claudia Elena Robles Cardoso, muchas gracias.



Después Doctor Joaquín Ordóñez Sedeño.

Integrante del Comité Dra. Claudia Elena Robles Cardoso: Gracias.

Bueno, buenas tardes...

Bueno, escuché atentamente la participación, tanto de las dos consejeras como de mi compañera que me antecedió.

Y haciendo una reflexión en relación con lo que comentaban las dos consejeras, me queda claro que no es un tema de fondo, por el cual no se está aceptando la investigación, o no se da lugar a la investigación; más bien es un tema de forma.

Creo que las formas en las que se hizo llegar la propuesta de investigación, tanto al Instituto como a esta comisión académica, no fueron las rutas adecuadas, como bien ya lo mencionaban y lo precisaban.

37

Y creo que ése es el primer factor.

El segundo es los tiempos. Los tiempos no favorecen a esta investigación, porque como bien ya lo decía la consejera presidenta, en relación con que se entregó ya desfasado, esto se debió haber entregado en febrero, para poder realizar las etapas que, claramente, señala la investigación.

Y, por último, en relación con que no se está negando el acceso a una investigación en materia de política electoral, con un tema muy sentido, muy el día de hoy que sufrimos las mujeres, y que yo creo que como integrantes mujeres, pues debemos resaltar y destacar cómo es la violencia de género.



Entonces, más bien, me queda claro que la apertura está, la apertura la tenemos, tanto el Comité Académico como el propio Instituto, y la cuestión, más bien, es, pues las formas; que se sigan los canales, que se respeten los tiempos, que se respete la normatividad, como bien lo señalaba, y que todo se alinee para que se pueda realizar una investigación que beneficie a las mujeres, que beneficie a la ciudadanía y que impacte en nuestra sociedad mexiquense.

Por mi parte es cuanto.

Muchísimas gracias.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:

Muchísimas gracias a usted.

Doctor, muchas gracias y gracias por su caballerosidad.

Integrante del Comité Dra. Claudia Elena Robles Cardoso: Gracias, doctor.

Integrante del Comité Dr. Joaquín Ordóñez Sedeño: No, por nada, doctora.

Bien, ¿sí se escucha?, sí, ¿verdad?

Creo que estoy, en principio, desde luego de acuerdo con las posturas aquí vertidas.

Y me parece que el problema más, o la observación más importante que podría hacer a la propuesta de **16** es que no viene un protocolo de investigación propiamente hablando.

En cualquier investigación, incluso universitaria, o incluso a nivel de investigador nacional, como entiendo que es **17** pertenece al Sistema



Nacional de Investigadores, tiene que estar respaldada de inicio, o de un protocolo de investigación, que en otros ámbitos él puede denominar como proyecto de investigación.

Y este proyecto de investigación, o protocolo de investigación, contiene, precisamente, los elementos objetivos que se han estado aquí hablando, tanto por la Maestra Martha Alejandra Tello Mendoza como por la Doctora Claudia Elena Robles Cardoso.

Y nos permiten a nosotros, como Comité Académico, determinar la viabilidad o no de la investigación, por supuesto.

La propuesta que nosotros recibimos de 18 pues es eso, es una propuesta que carece de varios elementos objetivos que deben de venir en el protocolo de investigación.

39

Precisamente, el protocolo de investigación tiene como finalidad eso: demostrarnos la viabilidad, la justificación, la necesidad de realizar una investigación.

Entre otros elementos, podríamos mencionar, por ejemplo, la delimitación, tanto temporal como espacial.

Una de las situaciones, que ya lo mencionó la Doctora Claudia Elena Robles Cardoso, es, precisamente, la delimitación temporal. Una delimitación temporal que hoy por hoy, en este momento ya está desfasada, de acuerdo con la propuesta del propio investigador, está desfasada.

Eso ya rompe, rompería si fuera un protocolo con un apartado de una delimitación adecuada, eso ya rompería con los tiempos en los cuales se tendría que desarrollar la investigación.

Entonces, creo que la observación más importante que desde mi particular punto de vista se le podría hacer a la propuesta es que no viene propiamente un protocolo, no viene un protocolo y no hay un elemento objetivo o no hay elementos objetivos que se pudieran, nosotros, que pudiéramos tomar para determinar esta situación.

Otra observación que yo podría hacer es en cuanto a los entregables.

Se mencionan entregables, se mencionan, por ejemplo, reportes quincenales, se menciona un informe final, y se menciona una definición de una muestra, línea base y glosario.

Me parece que los entregables deben ser algo más, los entregables de materia de investigación, cuando nosotros hacemos un reporte de investigación, producto de una investigación, debe haber un producto entregable que debe ser dictaminado por otros investigadores.

40

Y este entregable se tiene que convertir necesariamente en un producto publicable, como un libro, un artículo, un ensayo, un tratado, por ejemplo, etcétera.

Y este tipo de entregables sí son válidos o viables desde una perspectiva académica científica, desde luego.

Entonces, bueno, me parece que ésa sería la otra observación con los entregables.

Creo que no basta con que se cumpla con los fines del Instituto, una propuesta de investigación no bastaría con esto, porque a lo mejor nosotros podríamos investigar cómo los niños de kínder perciben la democracia. Esto, evidentemente, acopla con los fines del Instituto, pero no tendría un impacto lo suficientemente importante.



revisar lo que opinan los niños de kínder o de primaria, no tendría el impacto suficientemente importante, por ejemplo, es un ejemplo, como para realizar una investigación de esta magnitud, sobre todo considerando el monto económico que se está solicitando, por supuesto.

De tal manera que, bueno, no basta con el solo argumento de que se cumpla, o de que es congruente con los fines del Instituto, no basta para que una propuesta de investigación, sea propiamente justificada.

Creo que el tema sí es importante, ya lo mencionó la Maestra Martha Alejandra Tello Mendoza, el tema que propone ella es importante, es de actualidad, es relevante, es un tema que hoy por hoy, está en un aspecto muy álgido, está prácticamente en el ojo del huracán.

Creo que el tema no es el problema, ése no es el, digamos, obstáculo, sino que, más bien, el problema es justificar si se requiere hacer esa investigación, si se necesita hacer esa investigación, número uno, ya lo decía la Maestra Martha Alejandra Tello Mendoza. Pero número dos, también muy importante, que es algo que se revisa en los protocolos de investigación, es que en materia de investigación le llamamos estado del arte, es si no se ha hecho ya esa investigación en otro lado.

Eso es brutalmente importante, porque si nosotros proponemos, o si a un investigador propone un proyecto de investigación, en un protocolo de investigación que ya se realizó, pierde sentido que realice esa investigación. Y esto se demuestra a través de un estado del arte, donde el mismo investigador lo incluye en el protocolo, y nos dice a todos "¿sabes qué?, esta investigación que estoy proponiendo nadie la ha hecho".

Esto que pretendo investigar, este objeto de investigación nadie lo ha abordado. Cuando digo nadie es literalmente nadie, porque entonces, si alguien ya hubiera

41



abordado ese objeto de investigación, perdería sentido realizar otra investigación sobre lo que ya se investigó, se está refiriendo la investigación de alguien más.

Entonces, bueno, esto también, el estado del arte es otro elemento que debe estar incluido en el protocolo, y que nos podría dar luz a todos nosotros acerca de la viabilidad, de la justificación, de la necesidad de que se realice la investigación.

Y un poco me preocupa, yo no sabía del dato que nos mencionó la Maestra Martha Alejandra Tello Mendoza, el dato de estas investigaciones que ya estaban realizadas, así a simple vista, desde luego, habría que revisar con más detalle. Pero así, a simple vista me parece que hasta están más mejor acabadas esas investigaciones, y que podríamos mejor basarnos en esas investigaciones para poder tomar a lo mejor determinaciones ya de carácter institucional.

Ése creo que es otro punto importante.



Por eso me parece que el documento necesario para proponer una investigación, es un protocolo con todos los elementos que debe llevar. Y que este protocolo se someta a un dictamen por pares, a un dictamen por otros investigadores, porque, digo, es algo de lo que se está haciendo aquí, en este Comité Académico, precisamente, pero el protocolo se debe someter a dictamen, y ese dictamen debe decirnos a nosotros si existe viabilidad o no, justificación o no, de que se realice la investigación.



Creo que ésos son los apuntamientos más importantes que puedo hacer respecto a esta propuesta de investigación.



Y también estoy de acuerdo con lo vertido aquí por los integrantes, las integrantes de este comité académico.

Es cuanto.





Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias, doctores.

Por favor, consejera Sandra López Bringas.

Consejera electoral e integrante del Comité, Lic. Sandra López Bringas: Sí, gracias, consejera presidenta.

Pues me sumo a quienes me han antecedido en el uso de la voz, respecto a los planteamientos que se han vertido en esta sesión respecto a este punto del orden del día.

Y, bueno, también considerar o comentar que ha sido política de este Instituto realizar no solamente a través de sus diversas áreas, sino también de sus comisiones, diversas acciones o actividades relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el caso de una servidora, pues lo ha comentado en diversos espacios, que es importante y necesario seguir trabajando ese tipo de temáticas en el Estado de México, y también considerando que actualmente ya no existe ninguna persona sancionada en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género en el Estado de México, pero en el caso en el momento en que se dio que hubo o existió el registro de tres personas en ese registro, valga la redundancia, fue precisamente por personas que se encargaron de realizar una actividad periodística.

Que en el ejercicio de esta actividad periodística se acreditó y se sancionó porque vulneraron y violentaron a mujeres en el ejercicio del cargo, y que es una problemática real, no podemos desconocerlo, aun cuando hayan sido tres personas, pues la realidad es que esto nos rebasa, ¿no?

43



La violencia política existe, nos falta visibilizar más; generar los mecanismos adecuados para poder denunciar, que eso es importante considerarlo; seguir trabajando con los medios de comunicación en la construcción de las notas periodísticas que sean con perspectiva de género.

Nosotros, como Instituto Electoral del Estado de México, debemos estar doblemente comprometidos para seguir proporcionando estas herramientas a los medios de comunicación no solamente nacionales, sino también locales, para que consideren y cuenten con esta información respecto de cuándo es violencia política contra las mujeres, qué conductas u omisiones la constituyen, porque ya se ha explorado mucho sobre este tema.

Ya se tiene más información, más claridad respecto qué constituye violencia política contra las mujeres en razón de género en el caso de no solamente de quienes contienden por un cargo de elección popular, ya sea en su calidad de precandidatas, candidatas, sino inclusive ya una vez en el ejercicio del cargo público, y que actualmente se debe extender ese tipo de información.

44

Y, bueno, a los medios de comunicación que en este caso hemos identificado que son los principales violentadores en el Estado de México, aunque pueden existir otros, pero bueno, se ha acreditado que son los violentadores principales en contra de las mujeres en el ejercicio de cargo, y tal vez a la mejor les faltarían estas herramientas para poder identificar esta violencia política contra las mujeres.

Es algo que ya lo he comentado y lo he externado, porque no solamente por la forma de vestir o la forma de peinar, puede peinarse uno, puede ser criticada respecto a la toma de decisiones, porque ni siquiera conocen el contexto de la formación de cada una de quienes en este caso tomamos las decisiones, o cada uno de nosotros que tomamos las decisiones, respecto a la normatividad específica



del Instituto, respecto al procesamiento de las vinculaciones que se deben de realizar.

Y todo ello con el afán del cumplimiento de los fines institucionales, cada una de las áreas del Instituto está comprometida a abonar en lo que le corresponde para realizar estas acciones; y tan es así, que en los diversos programas del propio Instituto, a través de sus diferentes áreas, sus diferentes comisiones, se han encaminado a realizar este tipo de acciones que van enfocadas a proporcionar estas herramientas, y que todo mundo conozca cuándo es violencia política, y que a veces a lo mejor no tenían esa conciencia y lo siguen replicando.

Y ésta es la finalidad, erradicar esas prácticas para poder erradicar la violencia política, y que las mujeres en el ejercicio del cargo tengan libertad de poder realizar lo que le corresponde, lejos de la discriminación que puede estar existiendo; y la violencia que a veces merma la participación política de las mujeres, no solamente de quienes están actualmente en el ejercicio del cargo, sino otras mujeres que pretenden o quieren participar, pero al ver el contexto de cómo se podrían estar enfocando en ese tipo de espacios inhibe su participación.

45

Entonces, sería lo que me correspondería mencionar.

Muchas gracias.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja: Al contrario, muchas gracias a usted.

¿Alguien más?

Pues si me permitieran recapitular 



Evidentemente estoy de acuerdo con las consideraciones vertidas por cada uno de ustedes, así como agradecer las participaciones que recibimos por escrito.

Y me parece que en el acuerdo podríamos señalar que finalmente es necesario fortalecer el tema sobre la identificación y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, incluyendo, por supuesto, a través de los diversos medios de comunicación e internet, que resulta necesario fortalecer las investigaciones en materia político-electoral, y no solamente identificar, sino también atender y prevenir cualquier posible violencia política en razón de género a través de cualquier medio de comunicación social y masivo.

Sin embargo, por cuanto hace a la propuesta emitida por 19 agradecer enormemente su propuesta; sin embargo, con base en los elementos con los que tiene este comité, resultan insuficientes para poderlo considerar como viable por algunas razones, entre las que se encuentra una plena justificación de la temática, de los beneficios, de las aportaciones no solamente a las mujeres, sino al Instituto y a la sociedad en general.

46

También tomar en consideración que las investigaciones tienen que estar relacionadas con el producto final, entendiendo que se tendría que hacer mediante un artículo o mediante algún otro tipo de producto, que tiene que tener un impacto suficientemente beneficioso para la sociedad, tomando en consideración, sobre todo, el monto involucrado.

No basta señalar que se diga que sería para los fines del Instituto Electoral del Estado de México, sino se requiere generar una justificación previa, entre ello que sea novedoso, que no haya sido previamente abordado, que se establezca a través de un protocolo de investigación, que sea analizado por un dictamen a través de sus pares.

19: Eliminado: nombre de particular, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, pues su difusión no abona a la transparencia o a la rendición de cuentas, sino que dicho dato corresponde al ámbito estricto de la vida privada de sus titulares.



También señalar que no se está negando por supuesto el tema, por el contrario, estamos visibilizando el tema, es un tema sensible que nos ocupa a todas y a todos, la apertura aquí está, tan es así, que debemos de respetar también los canales y las vías formales, como este tema lo merece.

Requiere de una verdadera investigación formal bajo todos los principios y características metodológicas, para que esta investigación beneficie a las mujeres, a las próximas candidatas y también impacte a toda la sociedad.

Buscar los objetivos claros; la viabilidad; la necesidad; la justificación; la delimitación temporal; que también no venga desfasada, pero tampoco que se rompa con las etapas de los procesos electorales; saber la delimitación territorial no sólo temporal, territorial, para poder justificar si se va a hacer en todo el territorio estatal, y cuál sería la justificación; establecer una ruta clave para los entregables y para tener un producto final.

47

Por lo que, si ustedes me permitirían propuestas de puntos de acuerdo con esta motivación, sería que resultaría procedente, fortalecer la investigación con la que ya cuenta el Instituto Electoral del Estado de México, basado en los resultados, tanto de la guía para la identificación y atención de la violencia política, el monitoreo a medios impresos y los resultados y sus conclusiones.

Así como cualquier otro elemento que se hubiera generado para que en su momento y de así considerarlo se genere una investigación en la materia político-electoral relacionada con la identificación y atención de posible violencia política en razón de género, a través de internet y redes sociales; siempre y cuando genere beneficios, aportes, esté plenamente justificado para lo cual se instruiría a la Secretaría Técnica para invitar a las diversas áreas de este instituto que se quiera sumar a la aportación de estos insumos con los que ya cuenta la institución y presente una investigación que sea presentada con los entregables



correspondientes a través de una dictaminación correspondiente ante este comité y las comisiones que también deseen sumarse.

Por lo que en términos del artículo 23 y con relación a los incisos antes señalados, que sería del artículo 8, inciso 3, la efectuación de la investigación en materia político-electoral correría a cargo del Instituto Electoral del Estado de México.

Se dejarían a salvo el tema de la fracción IX toda vez que no es facultad de este Comité Académico poderse pronunciar respecto a la celebración de convenios o colaboración que corresponden única y exclusivamente a la Presidencia.

Y por cuanto hace al artículo 83, justamente.



Las investigaciones que se tendrían que realizar a través de un convenio general tendrán que cumplir los elementos y requisitos antes señalados, sin demérito de la investigación propia que realizará este Instituto Electoral, y que será presentado y programado debidamente, a través de este comité.

No sé si alguien quisiera agregar algún punto al respecto.



Si nos permitieran, haríamos hacerles llegar a ustedes el engrose respectivo en las próximas horas, por si ustedes desean hacer cualquier tipo de agregado y demás, que no omitamos ningún tipo de motivación o comentario al respecto.

Pues muchísimas gracias.

Maestra Fatima Pichardo Mendoza, si fuera tan amable.



Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Gracias, presidenta



Consulto a ustedes integrantes de este comité si están por la resolución de este punto en los términos vertidos en esta sesión, y con las modificaciones al acuerdo respectivo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Informo, presidenta, que el punto siete referente a la presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de una investigación en materia electoral y la propuesta de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias, secretaria técnica.

Le pediría, por favor, continuar con el siguiente punto.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: El siguiente punto del orden del día corresponde al punto octavo, asuntos generales.

49

Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja:
Muchísimas gracias.

No se inscribió ninguno, pero, como siempre, les consultaría si quisieran agregar alguno, con muchísimo gusto.

Muchísimas gracias.

Toda vez que no se ha inscrito, por favor.

Secretaria técnica del Comité, Mtra. Fatima Pichardo Mendoza: Presidenta, informo a usted que a través de esta Secretaría no se han registrado asuntos generales.



Consejera electoral y presidenta del Comité, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja: Pues muchísimas gracias.

Siendo las 17 horas con 53 minutos del 6 de julio del 2023, damos por concluida esta sesión del Comité Académico.

Muchísimas gracias, como siempre, por su atención.

Seguimos en contacto, en un rato más nos comunicamos con ustedes, les enviamos el engrose respectivo para que no nos falte absolutamente nada.

Y desearles una excelente tarde.

Muchas gracias.



Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
Consejera electoral y presidenta del
Comité Académico

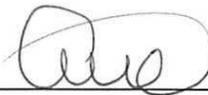


Lic. Sandra López Bringas
Consejera electoral e integrante del
Comité Académico

50



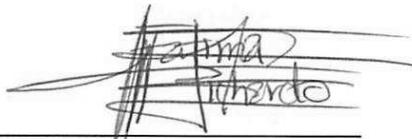
Dr. Joaquín Ordóñez Sedeño
Integrante del Comité
Académico



Mtra. Martha Alejandra
Tello Mendoza
Integrante del Comité
Académico



Dra. Claudia Elena Robles
Cardoso
Integrante del Comité
Académico



Mtra. Fatima Pichardo Mendoza
Encargada del despacho de los asuntos del CFDE
y secretaria técnica del Comité Académico